Acta No. 01

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PAJONALES
ASUNTO: ARTÍCULO 95 DE LA LEY 2166 DE 2021

Siendo las diez de la mañana el día **27 de junio de 2024**, se celebra Asamblea Extraordinaria con la presencia de los asociados de la organización comunal para participar de la socialización y autorizar a la presidente, para la firma del convenio solidario del programa "Caminos Comunitarios de la Paz Total". Acto seguido, se procedió a la elección del **Presidente Ad Hoc** de la asamblea, resultando elegido (a) **ANGELICA DEL PILAR CARDONA GOMEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **28.821.635**, y a **JENNIFER CARDENAS RODRIGUEZ** identificado(a) con cedula **1.104.702.876** como **Secretario (a) Ad Hoc** de la asamblea, quienes ponen a consideración el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Socialización y autorización para la firma del convenio solidario denominado: "Caminos Comunitarios de la Paz Total"
3. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se procede al llamado a lista de los socios de la organización comunal, contestando 14 de los 26 afiliados hábiles, estableciendo un quórum decisorio.
2. Seguidamente el presidente de la JAC socializa e informa a los asistentes a la reunión, que la vereda PAJONALES, fue seleccionada para la firma del convenio solidario, dentro del programa del Gobierno Nacional, denominado "Caminos Comunitarios de la Paz Total", por lo que se hace necesario que la comunidad autorice de manera formal, a el representante legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda PAJONALES del municipio de MURILLO – TOLIMA, CRISTIAN ELIAS GARCIA QUIROGA identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.104.694.950, para que en su calidad de Presidente y Representante legal, en nombre de la Junta de Acción Comunal, pueda celebrar convenios solidarios a la luz del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, donde señala que se podrá celebrar hasta por la suma de la menor cuantía de la entidad con la cual se pretende suscribir el convenio solidario. Por lo tanto, se establece la autorización por la suma de hasta MIL (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

 La propuesta es sometida a consideración de la asamblea y es aprobada por unanimidad de asistentes.

 En conclusión, la asamblea de la JAC de la Vereda PAJONALES del municipio de Murillo – Tolima, autoriza de manera unánime a su representante legal para que suscriba Convenio Solidario con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, hasta por la suma de hasta Mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

3. No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada hoy 27 de junio a las 12:00 pm y como constancia de lo aquí mencionado, firman la presidenta y secretaria de la asamblea.

ANGELICA DEL PILAR CARDONA
CC. **28.821.635**
Presidente Ad Hoc

JENNIFER CARDENAS R.
CC. **1.104.702.876**
Secretaria Ad hoc

Anexo firmas de los catorce (14) asistentes presentes de los veintiséis (26) afiliados a la asamblea.

Powered by CamScanner

Nombre Apellidos	documento	Firma
Heriberto Valencia Gómez	5951197	
Maria Celina Gómez	25115506	
Gustavo Chaparro	5950368	
Guillermo Gonzalez Quiroga	93.292.775	
Luz Marina Acero	28 976 03	
Jose Rojelo Pez	5.950.693	
Ramiro Londoño	80 273 609	
David Alejandro Garcia Cardona	1108206126	
Cesar Gonzalez C.	73942476	
Cristian Elias Garcia G	1.104694950	
@esar A. Garcia Quiroga	93 293.096	
Angelica del Pilar Cardona.	28'821635.	
JENIFER CARDENAS RODRIGUEZ	1109702876	
Yoveli Ramirez Medina	52286963	

Powered by CamScanner